HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, representante del Partido Alianza Ciudadana ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 1967, durante la 20ª Asamblea Mundial de la Salud, un grupo de delegados representando a 32 asociaciones nacionales de salud pública acordaron establecer una organización no gubernamental que representara a la sociedad civil en materia de salud pública, creándose la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública en Ginebra (Suiza); desde esa fecha, colabora con la Organización Mundial de la Salud para avanzar en el campo de la salud pública mediante la promoción de las políticas pro-salud, estrategias y mejores prácticas en todo el mundo.

En mayo del año 2013, en su asamblea general, la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública, reconoció que la Salud Bucal es un derecho universal de los niños, y la edad adecuada para generar los buenos hábitos, es de 0 a 5 años, y posteriormente, se requiere de repetición para que no se pierdan. Para la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general, y la

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

define como «un estado exento de dolor bucodental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psicosocial».

De acuerdo con datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes, y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte; según estimaciones publicadas en el estudio sobre la carga mundial de morbilidad 2016, las enfermedades bucodentales afectan a la mitad de la población mundial (3580 millones de personas), y la caries dental en dientes permanentes es el trastorno más prevalente[1]. Se estima que la periodontopatía grave, que pueden ocasionar pérdidas de dientes, es la undécima enfermedad más prevalente en el mundo. La pérdida grave de dientes y el edentulismo total fueron algunas de las diez principales causas de años perdidos por discapacidad en algunos países de altos ingresos.

En Asia y el Pacífico, el cáncer bucal (cáncer de labio y la cavidad bucal) es uno de los tres principales tipos de cáncer en razón de su incidencia. El tratamiento dental es costoso, y representa una media del 5% del gasto total en salud y el 20% del gasto medio directo.

La OMS, refiere también, que las desigualdades en lo que respecta a la salud bucodental existen entre diferentes grupos de población de todo el mundo y durante todo el ciclo de vida, en consecuencia, los determinantes sociales

[1] GBD 2016 Disease and Injury Incidence and Prevalence Collaborators. Global, regional, and national incidence, prevalence, and years lived with disability for 328 diseases and injuries for 195 countries, 1990-2016: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2016. Lancet. 2017;390(10100):1211-1259.

tienen un fuerte impacto en la salud bucodental. Los factores de riesgo comportamentales relativos a las enfermedades bucodentales son comunes a otras importantes enfermedades no transmisibles, entre ellas una dieta malsana rica en azúcares libres, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol, aunado a lo anterior, de manera predominante, la mala higiene bucodental y la exposición insuficiente al flúor tienen efectos negativos en la salud bucodental. Derivado de lo anterior, se considera necesario fortalecer las medidas de prevención de enfermedades bucodentales, entre otros mecanismos, a través del fomento del cepillado correcto, la reglamentación de la comercialización y promoción de alimentos azucarados para niños, el fomento de entornos saludables, como ciudades y lugares de trabajo saludables, así como de escuelas que promuevan la salud bucodental, por ello, mediante el Programa Mundial sobre Salud Bucodental armoniza sus actividades con la agenda mundial relativa a las enfermedades no transmisibles y la Declaración de Shangai sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y propone a los Estados, fortalecer su compromiso en las instancias normativas y otras partes interesadas a escala mundial, con la salud bucodental.

En México, la Ley General de Salud en su artículo 27 en su fracción VII, reconoce que el derecho a la protección de la salud, debe considerar entre otros servicios básicos, la prevención y control de las enfermedades bucales, no obstante lo cual, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud, en materia de salud bucodental, los indicadores muestran la necesidad de fortalecer las medidas de salud bucodental, al reportar que:

- 7 de cada 10 infantes (2 a 5 años de edad) que acuden a los servicios de salud tienen caries dental y en 1 de cada 3 la condición es severa.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con 5 dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado.
- De los adolescentes que asisten a los servicios de salud 8 de cada 10 tienen un periodonto sano.
- En los últimos cuatro años el 40% de los adultos usuarios (35 a 44 años de edad) tienen un periodonto sano. Entre los adultos mayores (65 a 74 años de edad) se reduce considerablemente la proporción de adultos sanos 30% aproximadamente.
- Alrededor de 7 de cada 10 adultos mayores mantienen una oclusión funcional (20 dientes naturales presentes).
- Como sucede con todas las enfermedades crónicas, la demanda de los servicios de salud odontológicos en el sector público es alta, por lo que el tiempo de espera para un tratamiento integral es largo. Esto conlleva a un mayor deterioro en la salud oral de modo que cuando finalmente se asiste a consulta, el estado del paciente es más comprometido que cuando la atención se solicitó inicialmente, hasta el punto de buscar atención de emergencia para el alivio del dolor.
- El alto nivel de atención de emergencia entre los pacientes del sector público restringe las opciones de tratamiento que están disponibles y pueden dar lugar a la resolución rápida del problema mediante la extracción dental.
- Si bien hay que trabajar en mejorar el acceso a los servicios odontológicos para el control de las enfermedades bucales, no hay que perder de vista que la piedra angular para reducir las enfermedades bucales es la promoción y la prevención, debiendo reforzar aún más las

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

acciones encaminadas a este fin, principalmente en los grupos más vulnerables.[2]

En este contexto, sin duda alguna es importante mantener una adecuada higiene bucal desde la infancia, creando hábitos positivos en los niños, para no enfrentar posteriormente las enfermedades que se derivan del descuido y de no lavarse los dientes de la manera correcta, por ello, hoy se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala, a efecto de en la educación que imparta el Estado, además de fomentarse otros hábitos de higiene, se de prevalencia la higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños desde edad temprana que a la postre, permite elevar la calidad de vida de todos, e incluso, coadyuvar para que los recursos del Estado, dejen de utilizarse para la atención de enfermedades bucales prevenibles mediante una correcta higiene bucal, y puedan ser canalizados a otras áreas también prioritarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA

[2] http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/10Anos_SIVEPAB.pdf

FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, para quedar como sigue:

> Artículo 21. La educación que imparta la Autoridad Educativa y sus Organismos Públicos Descentralizados, así como los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios perseguirá los siguientes fines:
>
> ...
>
> VI.- Impulsar la educación en materia de nutrición, estimular la educación física y la práctica del deporte, **así como los hábitos de: higiene personal y para una correcta higiene bucal**, para una educación integral;
>
> ...

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones Xicóhtecatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 27 días del mes de Enero de 2022.

R E S P E T U O S A M E N T E

DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33